

DICTAMEN TÉCNICO DE APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2025

Liga Nacional Contra el Cáncer

CONSIDERACIONES GENERALES

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social es el ente rector de la salud y le corresponde formular las políticas y hacer cumplir el régimen jurídico relativo a la salud preventiva, curativa y a las acciones de protección, promoción, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental de los habitantes del país y a la preservación higiénica del medio ambiente. Asimismo, coordina las acciones y el ámbito de las Organizaciones No Gubernamentales relacionadas con la prestación de servicios de salud.

En la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el año 2025, aprobada por el Congreso de la República de Guatemala, quedaron establecidas las asignaciones especiales a estas entidades. Para dar cumplimiento a lo anterior, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social requiere la elaboración de un convenio, el cual se basa en el Plan de Trabajo donde la entidad presenta la ejecución de la cartera de servicios de salud de acuerdo con su naturaleza, con el fin de promover la complementariedad de los servicios y evitar la duplicidad de esfuerzos.

La Dirección de Evaluación y Control a Entidades No Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud, en cumplimiento de las funciones que le asigna el Acuerdo Gubernativo Número 59-2023 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, establece los lineamientos y analiza el plan de trabajo que describe las metas y servicios que brindará la entidad durante la vigencia del convenio a suscribir.

1. ANÁLISIS

A la Liga Nacional Contra el Cáncer le fueron asignados fondos por la cantidad de cien millones de quetzales (Q.100,000,000.00) para la prestación de servicios de salud de acuerdo con su naturaleza, por lo que la entidad presentó su plan de trabajo 2025 con la programación de metas y servicios como se muestra en el cuadro siguiente:

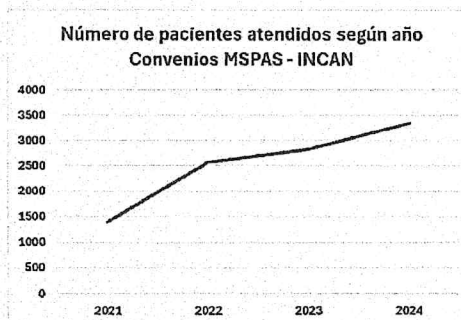
No	Meta	Servicios		No. servicios programados al año	Beneficiarios programados en el año	Promedio de servicios por beneficiario al año	Costo promedio por beneficiario	Costo total anual
1	Atención integral a pacientes oncológicos	a)	Aplicaciones de Quimioterapia	6000	1000	6	Q.12,000.00	Q.12,000,000.00
		b)	Tratamientos de Radioterapias	2400	2400	1	Q.25,000.00	Q.60,000,000.00
		c)	Cirugías oncológicas	720	720	1	Q.12,000.00	Q.8,640,000.00
		d)	Servicios médicos complementarios	24486	2226	11	Q.7,000.00	Q.15,582,000.00
		e)	Atención a pacientes en clínicas médicas	23624	2953	8	Q.1,000.00	Q.2,953,000.00
		TOTAL DE SERVICIOS		57230	9299			Q.99,175,000.00
2	Prevención de cáncer de mama y cáncer de cérvix	a)	Interpretación de papanicolaou	20000	20000	1	Q.35.00	Q.700,000.00
		b)	Mamografías digitales	500	500	1	Q.250.00	Q.125,000.00
		TOTAL DE SERVICIOS		20500	20500			Q.825,000.00
TOTAL DE SERVICIOS Y BENEFICIARIOS				77730	29799			Q.100,000,000.00

De acuerdo con el plan de trabajo los servicios de salud están dirigidos a atender al grupo poblacional con patología oncológica de importancia para la salud pública, además, según lo descrito en el plan de trabajo estos servicios fortalecerán las acciones esenciales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social encaminadas a mejorar la calidad de vida de las personas beneficiadas.

La Liga Nacional Contra el Cáncer cuenta con una estructura organizacional y con la capacidad instalada tanto en tecnología médica como en recurso humano calificado para brindar la atención necesaria que demanda la patología oncológica.

A nivel de la red de servicios de salud los hospitales de referencia nacional y el regional de occidente realizan tratamientos médicos integrales (quimioterapias, cirugías, etc.) con personal calificado. En ningún establecimiento de la red de servicios se cuenta con tratamiento de radioterapia. El plan de trabajo propone ampliar la cobertura en los servicios tanto en quimioterapias, radioterapias y cirugías como en servicios de prevención.

El perfil epidemiológico del país, desde hace varios años ha evidenciado el aumento del Cáncer que demanda atención integral y un seguimiento prolongado que brinde una calidad de vida humanamente aceptable. Por otro lado, Guatemala es un país donde alrededor del 56% de la población vive en pobreza, esta problemática es una limitante para acceder a los servicios de salud y a la adquisición de tratamientos y/o medicamentos necesarios para contener o reducir las complicaciones. Además, las enfermedades oncológicas demandan gran cantidad de recursos a largo plazo, muchos de ellos con un costo alto. En el plan de trabajo se describe no solo la gratuidad del servicio sino también la atención integral del paciente que consiste en consultas profesionales, radioterapias, cirugías y medicamentos, basados en la calidad de la atención para la satisfacción de los usuarios.



El costo que representa la atención de los servicios evidenciado en el cuadro anterior y lo establecido en el plan de trabajo se encuentra dentro de los parámetros comparativos del mercado local, con racionalidad del gasto y con el historial de los costos ofrecidos por la entidad en años anteriores, el aumento en el costo de las radioterapias está determinado por el costo de la tecnología la cual es de última generación.

De igual manera que en el párrafo anterior, la integración del costo anual indica que la entidad prioriza la atención al beneficiario, estableciendo dichos costos en un 100% para la atención directa.

De acuerdo con lo descrito en los párrafos anteriores se puede resumir que: a) la patología atendida por la Liga Nacional Contra el Cáncer es una problemática importante para la Salud Pública, b) existe una demanda de atención para tratamiento del cáncer que está en constante aumento c) la Liga Nacional Contra el Cáncer es un centro de referencia especializado para la red de servicios públicos y d) no hay oferta suficiente de estos servicios en la red de establecimientos públicos.

Por otro lado, considerando la cartera de servicios que dicha entidad propone desarrollar, el MSPAS se fortalece en aspectos como:

Ampliación de la cobertura. Se incrementa la capacidad de atención para cubrir a una mayor población. Reduce la lista de espera que ocasiona retraso en los tratamientos y complicaciones.

Mejora en la accesibilidad a los servicios. Se fortalece la capacidad del Ministerio para responder a las necesidades de la población y al aumento de la demanda de atención, permitiendo a las personas hacer uso de los servicios en el momento que lo necesiten y sin que se le requiera algún pago por la atención recibida. Por lo que este servicio permite a los beneficiarios atendidos mejorar sus expectativas de vida.

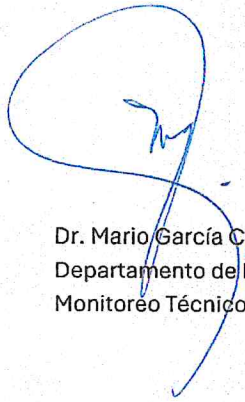
Aumento de la oferta de servicios. Se asegura un diagnóstico temprano y un tratamiento oportuno para la patología oncológica que actualmente es una problemática para la Salud Pública y que en el corto plazo no hay una oferta suficiente en el sector público.

DICTAMEN

Sobre la base del análisis efectuado a los criterios anteriormente expuestos, se considera que técnicamente es justificado emitir **DICTAMEN FAVORABLE** al Plan de Trabajo 2025 de la Liga Nacional Contra el Cáncer, para la elaboración del convenio de provisión de servicios de salud correspondiente al ejercicio fiscal 2025, siendo responsabilidad directa de la Entidad, el manejo legal, transparente, racional y pertinente de la ejecución de los recursos públicos en beneficio de la población.

La Dirección de Evaluación y Control a Entidades No Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud, de acuerdo con sus atribuciones, verificará el cumplimiento de aspectos técnicos, así como la gratuidad de los servicios y calidad en la atención a los beneficiarios. Los aspectos financieros serán fiscalizados por la Auditoría Interna del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Contraloría General de Cuentas.

Guatemala, 19 de febrero de 2025



Dr. Mario García Chenal
Departamento de Evaluación, Seguimiento y
Monitoreo Técnico Financiera



Vo. Bo. Delmy Watesska Zeceña Alarcón
Directora a.i.

Dirección de Evaluación y Control a Entidades No
Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud

